



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Contigo al 100

## ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N043-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, REQUERIDAS POR DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **seis de noviembre del año dos mil veinte**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones**, de la **Dirección General de Administración y Servicios** y de la **Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales**, todas de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, en adelante la **SAE**; así como de la **Contraloría**, servidores públicos del **Gobierno del Estado de Aguascalientes** cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N043-2020**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **"LA LEY"**, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado **1.8** de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos 13 fracción I, y 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambas de la **SAE**, servidora pública facultada para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, según oficio número SAE/0040/2020 de fecha 17 de enero del año en curso, expedido por la **SAE** en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

### Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la **"LA LEY"**, y de conformidad con la fecha establecida en la convocatoria en su apartado **1.3**) para la presente licitación, el día **veintisiete de octubre del año dos mil veinte**, siendo las diez horas, se llevó a cabo la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar cada sesión, las cuales para efectos del artículo **58** de **"LA LEY"**, fue firmada por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las diez horas un minuto del día **tres de noviembre del año dos mil veinte**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **"LA LEY"**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:



LICITANTE
DAFRoS MULTISERVICIOS R V H, S.A. DE C.V.
REDEFONIA, S.A. DE C.V.
SOSTIC, S.A. DE C.V.
ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.

Una vez recibida la proposición en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar, la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **1.8**) de la convocatoria para esta licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran la proposición y anexos de la propuesta técnica y económica, en términos cualitativos, sus aspectos legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a la descripción y características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente lo requerido por esta Secretaría de Administración con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracciones I, II y V**, de la "LA LEY"; apartados **1.10), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la convocatoria, el Ente Requiere representado por el **C.P. Luis Adrian López de la Torre**, Director General de Administración y Servicios; representando al Área Técnica el **Ing. Alejandro Viay Danielli**, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales, **L.I. Jaime Armando Romo Ramírez**, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información, el **Ing. Roberto Ortiz Hernández**, Jefe de departamento de Política Informática, todos de la **SAE**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente, numerado en su anverso del **1 al 42**, el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

Licitante: DAFROS MULTISERVICIOS R V H, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **5 (cinco)** ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 31, 32, 33 y 34 y no le aplican** los numerales **19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** por tanto obtiene **fallo técnico positivo**.



### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, no le aplica el numeral 7.

#### Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II, de la “LA LEY”**, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente Anexo “C”, se hace constar que **cumple** para la partida número 5 (cinco), en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, por consiguiente obtiene **fallo económico positivo**.

Licitante: REDEFONIA, S.A. DE C.V.

### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para la partida número 4 (cuatro) ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 1, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y no le aplican los numerales 19, 20, 21, 22, 23, 24, 31, 32, 33 y 34 por tanto obtiene **fallo técnico positivo**.

### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, no le aplica el numeral 7.

#### Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II, de la “LA LEY”**, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente Anexo “C”, se hace constar que **cumple** para la partida número 4 (cuatro), en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, por consiguiente obtiene **fallo económico positivo**.



Licitante: SOSTIC, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1 (uno) y 2 (dos)** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 19, 20, 21** y no le aplican los numerales **22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34** por tanto obtiene **fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18**, **no le aplica** el numeral **7**, y **no cumple** con los numerales **9 y 10** por los siguientes motivos:

Numerario 9 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

9.	<p><i>Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y copia simple para cotejo, incluirlas dentro del sobre de su proposición,</i> (se aceptan credencial de elector, pasaporte y cédula profesional), <u>o bien</u> el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante legal <u>deberá exhibir ante el personal autorizado por "LA CONVOCANTE", el original y copia simple para su cotejo de dicha identificación.</u></p> <p>En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición, <u>o bien</u> el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, <u>deberá exhibir ante el personal autorizado por "LA CONVOCANTE", el original y copia simple para su cotejo de ambas identificaciones.</u></p> <p><u>Las identificaciones originales serán devueltas al finalizar el acto de apertura de proposiciones.</u></p> <p>Cabe señalar que las identificaciones correspondientes a la credencial de elector, será validada en la lista nominal del Instituto Nacional Elector (https://listanominal.ine.mx/scpln/) a fin de acreditar su vigencia.</p> <p>En caso de "proposición conjunta", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>
----	--

El incumplimiento consiste en que presenta copia certificada de la credencial de elector del C. David Martínez Flores, representante legal de SOSTIC, S.A. DE C.V., sin adjuntar el original para su cotejo de dicha copia certificada, además el día de la Inscripción y Apertura de propuestas, que fue el día **3 de noviembre del año en curso**, se le requirió el documento original y no lo exhibió, tal y como quedó acentado en el acta que se levantó para efecto de la inscripción y apertura de propuestas, por lo tanto, no se tiene la certeza de su identidad dado que el documento solicitado tiene como finalidad identificar al representante legal que firma la propuesta presentada en la presente licitación, con ello se actualizan los supuestos de desechamiento



señalados en el punto 1.10) incisos a) y b) de la convocatoria en correlación con el artículo 57 fracción I de la Ley.

#### Numeral 10 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

10.	<p>Deberá presentar <b>relación</b> que contenga un mínimo de 3 (TRES) de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de <b>BIENES</b> similares <u>durante el último año</u> contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de <b>CFDI</b> por cliente (<b>a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios</b>). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (<b>Anexo G</b>).</p> <p>Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.</p> <p><b>Ver formato de referencia. (Anexo G)</b></p>
-----	--

El incumplimiento consiste en que el licitante que nos ocupa presenta tres facturas de CFD las cuales la señalada como FACTURA FOLIO 5326, no contiene fecha de emisión además, no se puede verificar la validez del comprobante fiscal digital por Internet CFDI en la página del SAT, porque no cuenta con el código de barras bidimensional QR (Quick Response Code) ni cadena original del complemento de certificación digital del SAT y no se puede verificar con algún lector del código antes señalado, en tal virtud no acredita la experiencia que requiere esta convocante para tener la certeza del cumplimiento de las obligaciones en caso de la adjudicación del contrato por tanto, se actualiza el supuesto de su desechamiento en términos del artículo 57 fracción I de la Ley, apartado 1.10) inciso a), b) y p) de la convocatoria.

#### Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II, de la “LA LEY”, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo “C”, se hace constar que **cumple** para las partidas número 1 (uno) y 2 (dos), en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, por consiguiente obtiene **fallo económico positivo**.

Cabe señalar que no obstante su cumplimiento en los documentos y requerimientos técnicos y económicos, se mantiene la causal de desechamiento de su propuesta en lo general, por lo señalado en los incumplimientos de los documentos administrativos de los numerales 9 y 10 del punto 2.4) de la convocatoria mencionados en la revisión de documentos correspondiente.

Licitante: ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.

#### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **3 (tres)** ofertada por el Licitante como se



muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 1, 22, 23 y 24, no le aplican los numerales 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30 31, 32, 33 y 34 por tanto obtiene **fallo técnico positivo**.

#### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, no le aplica el numeral 7.

#### Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II, de la “LA LEY”, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo “C”, se hace constar que **cumple** para la partida número 3 (**tres**), en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, por consiguiente obtiene **fallo económico positivo**.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los **artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V de la “LA LEY”**, en correlación con el artículo 33 **fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, artículo 16 **fracciones X y XXI del Reglamento**, la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

#### R E S U E L V E:

**Primerº:** Otorgar fallo de adjudicación para la **partida 3 (tres)** al Licitante **ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ 1'922,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

**Segundo:** Otorgar fallo de adjudicación para la **partida 4 (cuatro)** al Licitante **REDEFONIA, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ 1'895,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).



**Tercero:** Otorgar fallo de adjudicación para la **partida 5 (cinco)** al Licitante **DAFROS MULTISERVICIOS R V H, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado de **\$ 2'645,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

**Cuarto:** En razón de los incumplimientos a los documentos administrativos y legales, en los requisitos del licitante participante, se declaran desiertas **las partidas 1 (uno) y 2 (dos)** del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N043-2020** para la contratación de pólizas de mantenimiento y soporte, requeridas por Dependencias y algunas Entidades del gobierno del Estado y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad a lo establecido en el **cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley**.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de “**LA LEY**”, en correlación con el apartado **3.1**) de la convocatoria el contrato se adjudica a los Licitantes señalados anteriormente cuya oferta resultó solvente, toda vez que cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, **en tal virtud se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo**, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Avenida de la Convención oriente número 104, 4°piso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, y **la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la “LA LEY”**, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato respectivo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58** de la “**LA LEY**”, para los Licitantes que no asistieron a este evento la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en “**HOY SE COMPRA**” en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace saber que la presente acta consta de **51 (cincuenta y un)** fojas, de las cuales **9 (nueve)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **42 (cuarenta y dos)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **15:23 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,  
Directora General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del  
Estado de Aguascalientes.

Foja 7 de 9



**Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**  
Jefa del Departamento de Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del  
Estado de Aguascalientes.

**C.P. Melisa Pasillas Valdivia**  
Técnica en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del  
Estado de Aguascalientes.

**C. María Elena López Magdaleno**  
Técnica en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del  
Estado de Aguascalientes.

**L.A. Georgina Maldonado Ruteaga**  
Compradora  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del  
Estado de Aguascalientes.

**Lic. Rodrigo Pedroza Sanchez**  
Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del  
Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTES:**

**C.P. Luis Adrian López de la Torre**  
Director General de Administración y Servicios  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:**

**Ing. Alejandro Viay Danielli**  
Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



**L.I. Jaime Armando Romo Ramírez**

Coordinador de Soporte a las Tecnologías de información  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes

**Ing. Roberto Ortiz Hernández**

Jefe de Departamento de Política Informática  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**Lic. Pedro de Jesús Barrera Gómez**

Auditor Gubernamental de la Contraloría  
del Estado de Aguascalientes.

**LICITANTE:**

No asistió

-----Fin del Acta-----

Emisión y Notificación de Fallo  
6 de noviembre de 2020